

Expte.: 3001/2017

ANUNCIO

La Ilma. Sra. Presidenta de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón mediante decreto núm. 2025-1734 de 15 de mayo ha resuelto el siguiente tenor literal:

“El presente decreto anula y sustituye el decreto número 1215 de fecha 28 de abril de 2020, a los efectos de adaptar el mismo a las modificaciones orgánicas recientes, procediendo a redactar la versión consolidada de acuerdo con el siguiente tenor literal:

La Diputación de Castellón depende de sus sistemas de informáticos y tecnológicos para alcanzar sus objetivos institucionales. En consecuencia, estos sistemas deben ser administrados con diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada por los servicios prestados.

Por ello, el objetivo de la seguridad de la información es garantizar la calidad de la información (confidencialidad, integridad, disponibilidad y usos previstos) y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.

Esto implica que la organización y su personal deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad, aprobado por el Real Decreto 311/2022, de 2 de mayo, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

En este sentido, la Diputación de Castellón debe estar preparada para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes, es por todo lo anterior, por lo que RESUELVO:

PRIMERO.- Designar formalmente a las personas que aparecen en los Anexos de la presente Resolución para que desempeñen cada una de las responsabilidades en los términos de Seguridad que exige el ENS.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando integrada la misma en la Política de Seguridad de la Diputación.

ANEXO I.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS EN RELACIÓN CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

1. Responsable de la Información: Presidente/a
2. Responsable de la Seguridad: El/La Oficial Mayor
3. Responsable del Sistema: Jefe/a de Sección de Sistemas.



4. Administrador de Seguridad del Sistema: Técnico de sistemas.
5. Responsables de los Servicios / Información de su departamento que a continuación se relacionan:
 - Director de Buen Gobierno y Administración
 - Jefe del Servicio Jurídico
 - Jefe Servicio Bienestar Social e Igualdad
 - Jefe Servicio Recursos Humanos
 - Responsable de Formación
 - Responsable de Prevención y Riesgos Laborales
 - Jefe Servicio Cooperación Municipal
 - Jefe Servicio de Cultura, Restauración, Deportes y Juventud
 - Jefe Servicio de Contratación y Central de Compras
 - Jefe Servicio de Patrimonio y Expropiaciones
 - Jefe Servicio de Administración e Innovación Pública
 - Jefe Servicio de Promoción Económica y Relaciones Internacionales
 - Tesorero
 - Jefe Servicio de Informática
 - Jefe del Área Técnica
 - Jefe Servicio de Infraestructura
 - Jefe Servicio Oficina Técnica
 - Jefe Servicio Carreteras y Obras
 - Jefe Servicio Ingeniería Interna
 - Responsable Archivo
 - Responsable Publicaciones
 - Interventor
 - Responsable del Servicio Gráfico y Digital
 - Jefe de Sección de Informática Municipal
 - Jefe Servicio Gestión Tributaria y Recaudación
 - Director Técnico y Coordinador de Peñeta Roja
 - Responsable Conservación Preventiva y Restauración Colecciones Arte
 - Responsable del Parque Móvil

ANEXO II.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

- Presidente: Presidenta de la Corporación o en quien delegue
- Responsable de Seguridad/Secretaría: El/La Oficial Mayor (Secretaría General)
- Vocales.
 - o Responsable del Sistema: Jefe/a de Sección de Sistemas
 - o Responsable Informática: Jefe del Servicio de Informática
 - o Delegado de protección de datos
 - o Responsable de servicios: Director de Buen Gobierno
 - o Responsable RRHH y Formación
 - o Responsable Administración e Innovación pública
 - o Responsable Informática municipal

Lo que se hace público para general conocimiento.



Castellón de la Plana, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA,
Marta Barrachina Mateu

LA SECRETARIA GENERAL
ACCTAL.,
Montserrat Paricio Comins

(Documento firmado electrónicamente)

